



**Expediente Código 100 N° 2123 Año 2023**

///Plata,

VISTO las múltiples acciones que esta Casa de Estudios, a través de sus diversas Dependencias, Secretarías y Direcciones, viene concretando para cumplir con el imperativo de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación por las violaciones a los derechos humanos durante la vigencia del terrorismo de estado y

CONSIDERANDO:

que, en tal sentido, mediante la Resolución N° 259/15, se resolvió "Disponer la inscripción de la condición de detenido-desaparecido o asesinado, en los legajos de los docentes, no docentes, graduados y estudiantes de esta Universidad", "Dejar constancia en los legajos de los reales motivos que determinaron la interrupción del desempeño laboral o estudiantil de todos aquellos que fueron víctimas de la última dictadura cívico-militar", como así también "Disponer la entrega de una copia de los legajos donde consta la reparación documental registrada, a los afectados y/o familiares que lo soliciten";

que, dada la magnitud de la tarea, producto de la persecución que sufrió la comunidad universitaria de La Plata, la misma se encomendó a una Comisión conformada por un representante de la entonces Dirección General de Derechos Humanos, del Archivo Histórico, de la Federación Universitaria de La Plata y de las Asociaciones de Docentes Universitarios y de Trabajadores de esta Universidad;

que dicha Comisión resolvió que la reparación de los legajos se efectuase en etapas y que, en cada caso, se dispondrá la digitalización de los mismos a fin de preservar una copia en el Archivo Histórico;

que la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad, a través de su Dirección de Políticas de Memoria y Reparación, ha receptado el pedido de la Facultad de Ciencias Veterinarias, su Dirección de Derechos Humanos y sus claustros, respecto a proceder a la reparación de legajos de trabajadores, estudiantes y graduados, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 259/15 y hacer entrega de una copia de los mismos a sus familiares;

que en base a la documentación pública a la que esta Universidad accedió en su carácter de querellante en los juicios por delitos de lesa humanidad y a su reconstrucción histórica realizada con el aporte de numerosos actores de la comunidad universitaria, es posible afirmar que el terror paraestatal contra la Universidad Nacional de La Plata se inició el 8 de octubre de 1974 con el homicidio de Carlos Miguel y Rodolfo Achem. Ese día se produjo la clausura de la actividad universitaria dispuesta por el Ministro de Cultura y Educación Oscar Ivanissevich, el silenciamiento de la emisora LR 11 "Radio Eva Perón" y la renuncia masiva de funcionarios de la Universidad, integrantes de la gestión iniciada el 29 de mayo de 1973. Muchos de ellos resultaron también a posteriori víctimas del terrorismo de estado;

que durante la gestión de Pedro Arrighi, designado por el Ministro Ivanissevich como Rector interventor de esta Universidad desde noviembre de 1974, se suspendió al personal designado a partir del 25 de mayo de 1973, se anularon las promociones y las modificaciones en los planes de estudio realizadas desde esa misma fecha y se prohibió la realización de actos y/o encuentros políticos dentro de las instalaciones universitarias;



que, desde marzo de 1976, esta Universidad fue intervenida por el Capitán de Navío Eduardo Luis Saccone -como Delegado Interventor- y luego, desde octubre de 1976, por Guillermo Gallo -como Rector-;

que, desde ese momento, la persecución y el desaliento al estudiantado se manifestaron en las restricciones para el ingreso, el aumento de aranceles administrativos, los cupos y la prohibición de actividades políticas y gremiales dentro del ámbito académico, la desarticulación de los centros de estudiantes y la obligación de dejar el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) en el ingreso a los edificios;

que de acuerdo a los archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), el control pasaba por elementos de la Policía Bonaerense, tal como se desprende del Legajo Mesa "A", Factor Estudiantil, N° 20, Rubro N° 7, caratulado "Universidad Nacional de la Plata, años: 1976/77/78/79/80/81/82", que se inicia con un informe de mayo del año 1976 sobre las Universidades Nacionales de Bahía Blanca y La Plata, donde se aclara que "Prosigue en vigencia, un control estricto sobre el ingreso de los alumnos en las facultades, exigiéndoles, previo acceso, la presentación de la Libreta Universitaria, como también, documentación personal", Secc. Búsqueda 30 de abril de 1976;

que resulta evidente que las decisiones "administrativas" que se tomaban en el ámbito, respondían entonces a las necesidades represivas determinadas por las fuerzas militares y de seguridad. Por Resolución N° 329/76 se mantuvo cerrado el Comedor Universitario. Por Resolución N° 364/76 se redujeron los cupos de vacantes fijados para el ingreso, aún más que en 1975. Fueron cerradas ese mismo año las carreras de Cinematografía y Pintura Mural, por Resoluciones N° 928/76 y N° 2813/76, respectivamente;

que la Resolución N° 490/76, en consonancia con el Decreto-Ley N° 21.276, prohibió la admisión como alumnos a quienes desarrollaran actividades que "asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente" y dispuso la expulsión en caso de que se realizaran tales actividades, con prohibición de ingresar por cinco años, y la comunicación a todas las universidades del país;

que mediante la Resolución N° 1487/76 se modificó el régimen disciplinario, incorporando estas disposiciones y ampliando las faltas a las cometidas tanto en el ámbito universitario como fuera de éste, en "actos que denoten peligrosidad actual o potencial para la seguridad nacional, los que deberán estar fehacientemente acreditados por vía de información producida por las fuerzas de seguridad";

que la Resolución N° 1212/81, la cual reguló las pautas básicas de ingreso a la Universidad sobre la base del curso obligatorio de ingreso, la aprobación de dos asignaturas y el concurso por orden de mérito para acceder a las vacantes, en su artículo 19° disponía el control de la identidad de los alumnos al inicio de cada jornada del mencionado curso, mediante la presentación del D.N.I., y en su artículo 31° eximía del curso de ingreso y del examen a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad;

que en el prólogo de la Memoria del Período 1976-1982 (1983), Guillermo Gallo da cuenta de los objetivos de la gestión que encabezó en esta Universidad, en línea con las metas del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional: exterminar la subversión, depurar la matrícula e imponer el arancelamiento entre otras condiciones para asegurar el orden y la paz;

que producto de la persecución del Estado genocida, de acuerdo a la Nómina de Detenidos Desaparecidos que se elaboró por mandato de la Resolución N° 213/07 -que se encuentra en



permanente reconstrucción- casi ochocientas personas integrantes de esta Casa de Estudios resultaron secuestradas, desaparecidas y asesinadas, de acuerdo al cotejo realizado con el "Listado de víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino - Víctimas de desaparición forzada y asesinato" elaborado y actualizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

que, de igual manera, numerosas personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo y sobrevivientes de los centros clandestinos de detención pertenecían a esta Casa de Estudios y han dado testimonio en los juicios por delitos de lesa humanidad de la persecución sufrida; tal como se comprobó, por ejemplo, en el juicio denominado "Circuito Camps", donde el 63% de las víctimas que pasaron por los centros clandestinos de detención denominados "Comisaría Quinta," "Brigada de Investigaciones de La Plata" y "Destacamento de Arana" pertenecían a esta Universidad;

que en la Facultad de Ciencias Veterinarias este proceso genocida tuvo características propias. A través de expedientes institucionales y archivos hemerográficos, es posible dar cuenta de una cronología, previa al golpe de estado de 1976, donde la violencia estatal y la censura institucional van construyéndose y que esto tiene un correlato en los sucesivos cambios de gestión;

que a través de los archivos de la DIPBBA, como el Legajo N° 26 de la Mesa "A", Factor estudiantil, es posible reconstruir el activo movimiento estudiantil de la citada Facultad, dentro del cual pueden mencionarse algunas agrupaciones de la primera mitad de los años '70 como el Grupo de Estudiantes de Liberación Nacional (GELN), la Agrupación Autónoma de Estudiantes de Veterinaria (AAEV), el MEVUR que luego se convierte en el Frente Unido de Estudiantes de Veterinaria (FUEV) del Movimiento de Orientación Reformista (MOR), la Agrupación Unidad Nacional (UN), la Franja Morada, la lista Celeste y Blanca de la Juventud Universitaria Peronista (JUP), la Juventud Socialista de Avanzada (JSA), la Federación Universitaria para la Revolución Nacional (FURN) y el Frente de Agrupaciones de Izquierda (FAUDI). Algunas de las reivindicaciones de estas agrupaciones giraban en torno a la derogación del curso de ingreso eliminatorio y la lucha por el ingreso irrestricto, la oposición a los aranceles, la derogación de la Ley Universitaria N° 22.207 o las proyecciones profesionales luego del egreso, considerando la relación de la Universidad con el país;

que del Legajo N° 131 de la Mesa "A", Factor estudiantil, de la DIPBBA, se desprende que durante la primera mitad del año 1971 se produjeron numerosos paros estudiantiles cuyo principal reclamo era la derogación del régimen de materias básicas correlativas para la promoción a los años superiores, pero que también pretendían reivindicaciones como la reimplementación de los turnos de examen mensuales o la representación estudiantil con voz y voto en el Consejo. Frente a la ausencia de respuestas, los estudiantes reclamaban la renuncia de las autoridades de la mencionada Facultad: desde mitad de los años '60 el decanato era ocupado por Guillermo Gallo, profesor de la cátedra de Clínica Grandes Animales y más adelante también de Patología Médica, miembro de los diversos órganos de decisión de la unidad académica y, desde 1970, vicepresidente de esta Universidad;

que a raíz de estas luchas antidictatoriales de finales de los años '60 y principios de los años '70, florecieron la organización de base, los cuerpos de delegados y las asambleas interclaustrales. Entre abril y mayo de 1972, por ejemplo, se produjeron numerosas asambleas en las que se discutió la modificación del Plan de Estudios. Estas asambleas fueron reprimidas y terminaron con el allanamiento del domicilio y la detención del estudiante Jorge Nobili, dirigente del GELN, y la profesora Norma Riskin, ayudante diplomada de la cátedra de Parasitología. En repudio a estas detenciones se produjo una toma de la Facultad de Ciencias Veterinarias ante la cual las autoridades decidieron el cierre temporal de la misma;



que esta organización estudiantil articulaba con docentes y Nodocentes también organizados, tal como puede verse en la detención de la profesora Riskin, o en la movilización que se produjo en febrero de 1972, donde estudiantes del Ingreso se plegaron a una medida de fuerza llevada adelante por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP);

que, con la vuelta de la democracia en 1973 y en consonancia con el proyecto institucional de la Universidad, las nuevas autoridades de la mencionada Facultad estuvieron comprometidas con las transformaciones impulsadas desde el gobierno nacional y la gestión universitaria. Durante estos meses y hasta octubre del año 1974, fue delegado interventor Roberto Rómulo Formenti. Entre junio de 1973 y julio de 1974, Carlos Alberto Miguel fue quien ocupó el cargo de Secretario de Asuntos Académicos y luego, hasta octubre de 1974, asumió la conducción de la Secretaría Académica Carlos Alberto Irasola, quien había ejercido desde mayo como Asesor de Asuntos Estudiantiles;

que el compromiso con estas transformaciones puede verse, por ejemplo, en el proceso emprendido en el marco de la Resolución N° 164 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de la Resolución N° 1171/73 de esta Universidad, tendiente a dejar sin efecto la separación de los cargos de docentes por razones políticas o gremiales en el lapso comprendido entre septiembre de 1955 y marzo de 1973;

que en los libros de resoluciones de la citada Facultad se expresan otros cambios en esta dirección, que van desde movimientos de personal como la contratación de ayudantes, Jefes de Trabajos Prácticos (JTP) o de personal nodocente, hasta modificaciones académicas como la extensión de la validez de las cursadas de Trabajos Prácticos, la incorporación de la figura del ausente justificado y la posibilidad de recuperar exámenes parciales, la creación de mesas de trabajo interclaustró para desenvolverse en cinco áreas centrales (Ciencias Básicas, Producción Animal, Clínica, Tecnología de los Alimentos y Salud Pública y Finanzas), la modificación de los planes de estudio de las materias de primer y segundo año incorporando un sistema de cursos por promoción, o la integración de las cátedras de las carreras de Bacteriología Clínica e Industrial y Ciencias Veterinarias;

que en la resolución de la Facultad de Ciencias Veterinarias del 15 de octubre de 1973, donde se resuelve crear una Comisión de Difusión y Publicaciones considerando que "las instituciones universitarias deben exclaustarse hacia la sociedad nacional", consta en forma manifiesta la posición político-ideológica de la gestión que cita las consideraciones de las Bases para la Nueva Universidad - producidas por la FURN y ATULP, con Carlos Miguel como uno de sus gestores- en torno a la importancia de la Cultura Nacional y la existencia de instituciones que la produzcan, preserven y difundan. Es así que esta Intervención busca lograr la participación efectiva de las y los veterinarios en la modificación de la realidad agropecuaria, en función de los intereses nacionales y populares y que, persiguiendo este objetivo, en julio de 1974 se resuelve proyectar y realizar las Primeras Jornadas de Debate de la Realidad Nacional Agropecuaria;

que, paralelamente, las organizaciones estudiantiles, en unidad con todos los sectores universitarios, fueron protagonistas de este proceso transformador. En 1973 y 1974 el FUEV, integrado por el MOR y estudiantes independientes, estuvo a cargo del Centro de Estudiantes. En sus plataforma "10 puntos para la victoria" quedan expresados los cambios en las reivindicaciones del movimiento en consonancia con la época. Algunos de los puntos son: profundizar la democratización en la Universidad, garantizar la formación del veterinario acorde con las necesidades del país y llevar adelante una Reforma Agraria Integral que mejore las condiciones de vida del Pueblo en marcha hacia la Liberación Nacional;



que la unidad entre estudiantes y trabajadores, en rechazo de la gestión anterior, y la organización de una Nueva Universidad, pueden verse expresados en el proyecto de Juicio Popular al ex decano Guillermo Gallo, coordinado por la FURN y ATULP entre agosto y septiembre de 1973 y registrado en Legajo N° 131 de la Mesa "A", Factor estudiantil, de la DIPPBA;

que a partir de los asesinatos de Achem y Miguel en octubre de 1974, fue designado interventor de la mencionada Facultad Juan Carlos Hitters, quien también estaba a cargo de la entonces Facultad de Agronomía. Desde diciembre de ese año, se desempeñó en la Secretaría Académica Alfredo Máximo Sciammarella. Ambos ocuparon estos espacios de gestión hasta septiembre de 1975, momento en el que fueron reemplazados por Adolfo H. Santa Marina como Decano Normalizador y por Manuel F. Dozo como Secretario Académico;

que, durante la gestión de Pedro Arrighi como Rector Interventor de la Universidad desde noviembre de 1974, se suspendió al personal designado a partir del 25 de mayo de 1973, se anularon las promociones y las modificaciones en los planes de estudio realizadas desde esa misma fecha, se dispuso el cese de funciones de otro grupo de docentes nombrados con anterioridad pero considerados enemigos de la gestión y se prohibió la realización de actos y/o encuentros políticos dentro de las instalaciones universitarias;

que, en paralelo con las modificaciones llevadas adelante por Pedro Arrighi como Rector Interventor de la Universidad desde noviembre de 1974, en la mencionada Facultad se dejaron sin efecto las promociones del personal docente dispuestas entre el 25 de mayo de 1973 y el 21 de noviembre de 1974 por medio de la Resolución N° 4/75 de enero de 1975, la cual guarda sintonía con la Resolución N° 162 de esta Universidad de diciembre del año '74;

que, en consonancia con lo dispuesto por el Ministro de Cultura y Educación Oscar Ivanissevich, las autoridades de la citada Facultad pautaron una fecha límite para la entrega de documentación adeudada, bajo la amenaza de la pérdida de la inscripción y de la regularidad, siendo especialmente severos con los estudiantes extranjeros. De la misma manera, con la reapertura de las inscripciones, se privilegió a quienes tuvieran mejor promedio y se consideró el ingreso de estudiantes extranjeros siempre y cuando el cupo no estuviese cubierto por nativos (Resolución N° 29 del mes de abril de 1975);

que la escalada de violencia tuvo su impacto en la Facultad de Ciencias Veterinarias, no sólo en el plano de la gestión académica, sino también en la organización estudiantil. El 7 de marzo de 1975, según las denuncias de la Federación Universitaria Argentina registradas en los archivos hemerográficos, grupos de extrema derecha con apoyo policial produjeron destrozos en el Centro de Estudiantes de la Facultad de Agronomía y entraron también en la Facultad de Ciencias Veterinarias. Este hecho, sucedido luego de un conflicto en un acto de entrega de diplomas y jura de egresados en la Facultad de Ciencias Médicas, sumado a otros actos violentos en distintas facultades, fue el argumento del interventor Arrighi para clausurar todos los centros de estudiantes, tal como se desprende del comunicado de esta Universidad publicado en el diario "El Día" el 13 de marzo;

que, en los primeros días de junio 1975, la prohibición de una asamblea estudiantil por parte de la gestión de la Facultad de Ciencias Veterinarias derivó en acciones y reclamos por la reapertura del Centro de Estudiantes, ante la no representatividad de los interventores. Las autoridades dispusieron la suspensión de las actividades académicas y amenazaron con un cierre total de la mencionada Facultad, ante lo que caracterizaron como un "alzamiento" de los estudiantes, tal y como surge de la resolución del 2 de junio de 1975;



que ante la continuidad de los reclamos estudiantiles, en las resoluciones de los días 15 de octubre y 12 de noviembre de 1975, las autoridades insistieron en las prohibiciones de asambleas o reuniones al interior de la citada Facultad, bajo la amenaza de sanciones acordes, señalando, especialmente, a un grupo de tercer año, entendiendo que alteraban el orden y el normal funcionamiento de la vida académica;

que, en relación a esto último, el 17 de noviembre de 1975 la gestión de la Facultad de Ciencias Veterinarias resuelve la suspensión, hasta el 1° de marzo de 1976, de Daniel Horacio Landeux y Ricardo Ángel Miller, ambos estudiantes de tercer año de la mencionada Facultad, que se encuentran actualmente desaparecidos. La demanda del grupo de estudiantes, representados por Landeux y Miller, giraba en torno a las condiciones que eran exigidas por las cátedras para rendir. Ante esto, la gestión de la citada Facultad ratificó la autoridad de los docentes en la toma de decisiones, recordó a los estudiantes que habían sido advertidos sobre "las consecuencias en que podrían derivar acciones marginadas por la Ley" y dispuso comunicar de esta resolución al Rector Normalizador de la Universidad, a las distintas áreas de la Facultad de Ciencias Veterinarias, así como también dar a publicidad la misma;

que, con el Golpe de Estado de 1976 y la intervención del Capitán de Navío Saccone, en julio de ese año José Hugo Fernández de Liger fue designado como Decano Interventor de la mencionada Facultad;

que el 17 de diciembre de 1975 la gestión de la citada Facultad dispuso que era necesario fijar las condiciones mínimas exigibles para cursar el año lectivo entrante, imponiendo correlatividades año a año. con la obligación de seguir el Plan de Estudios sin considerar trayectorias diversas. De la misma manera, durante 1976 se suspendieron las promociones de materias troncales, como fue el caso de Medicina Operatoria (Resolución N° 202/76), y se negaron pedidos de prórroga para la normalización de regularidades (Resolución N° 7 del mes de junio de 1976);

que del Expediente N° 600-143.877/76 se desprende que las medidas disciplinarias, los controles estrictos y las sanciones también fueron aplicadas al personal docente y Nodocente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, como se expresa en numerosas resoluciones de los meses de septiembre y octubre de 1976, donde elevaron la nómina del personal sancionado con suspensiones y descuentos por faltas injustificadas;

que la gestión de la mencionada Facultad continuó en los sucesivos años bajo el proyecto de una Universidad excluyente tutelado por la dictadura cívico-militar, bajo los parámetros de una comunidad jerárquica, verticalista y centralizadora, dejando de lado la participación de las unidades académicas y poniendo el acento en mecanismos y dispositivos institucionales de control y vigilancia en pos de la represión;

que estas profundas transformaciones y la política de terror implantada sobre la población en general y la Facultad de Ciencias Veterinarias en particular, derivaron en la migración y deserción de estudiantes, tal y como reflejan los registros de esta Universidad: en el año 1974, la cantidad total de estudiantes en la citada Facultad era de 3.132 y la cantidad de ingresantes era de 1.008, mientras que, en el año 1983, la cantidad total de estudiantes en esta era de 1.765 y la cantidad de ingresantes descendió a 204;

que las desapariciones y homicidios de estudiantes, docentes, trabajadores, graduadas y graduados, los exilios e insilios, los y las presas políticas, los y las sobrevivientes que luego aportaron su testimonio al proceso de memoria y justicia y padecieron durante años las consecuencias de la



impunidad, dan cuenta de la dimensión del exterminio y de los efectos del genocidio en las trayectorias vitales y académicas en esta Universidad y en la Facultad de Ciencias Veterinarias;

que, de igual manera, en el marco del juicio comúnmente conocido como “La Cacha” llevado adelante en el año 2014, pudo conocerse que estudiantes de la mencionada Facultad fueron simultáneamente agentes de inteligencia del Destacamento N° 101 del Ejército, lo que aporta una nueva dimensión de este plan sistemático: la infiltración de agentes de inteligencia en las aulas universitarias. Uno de ellos, Claudio Grande, fue condenado por delitos de lesa humanidad cometidos en ese Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE); otros, fueron reconocidos por sobrevivientes, pero fallecieron antes de ser juzgados;

que, con el regreso de la democracia, la memoria colectiva de la citada Facultad fue constituyéndose con el impulso de familiares, estudiantes, compañeras y compañeros de militancia, las personas allegadas, el movimiento de derechos humanos y espacios gremiales y políticos del campo popular. En esa etapa, estudiantes y algunos docentes manifestaron el rechazo al accionar de Guillermo Gallo en el Rectorado bajando el cuadro que estaba en la Facultad de Ciencias Veterinarias de su período como decano ;

que en 1996 surgió la Comisión de Memoria, Recuerdo y Compromiso, simultáneamente con la de Ciencias Agrarias, y fue desde ese espacio que se consolidó la nómina de personas víctimas del terrorismo de Estado en la Facultad de Ciencias Veterinarias que ha sido la base para esta reparación. Ese mismo año, el 14 de junio, se realizó la primera Jornada de Homenaje a los Desaparecidos de la mencionada Facultad: se colocó una placa con la nómina, se levantó un monolito en el cual se guardaron testimonios escritos para ser leídos 20 años después, se pintó un mural, se inauguró una galería con sus fotos y se finalizó con una asamblea en el Aula Magna;

que durante varios años la Comisión de Veterinaria trabajó coordinadamente con la de Agrarias, se realizaron actos en marzo y septiembre, distintas señalizaciones y se inauguró el Jardín de la Memoria entre ambas facultades. A partir del 2014, con el impulso de graduados, se formalizó el “Proyecto de Recuperación Histórica del Pasado Reciente de la Facultad de Ciencias Veterinarias – Memoria, Verdad, Justicia y Soberanía”, Resolución N° 178/14 que, aún hoy en vigencia, se erige como un marco de acción y promoción común. Desde este Proyecto surgieron las primeras iniciativas para encarar el proceso de esta Reparación, comenzando por el proceso de digitalización y conservación de los los legajos que están siendo reparados. Desde ese ámbito se señalaron también las calles internas de la citada Facultad con los nombres de las y los compañeros detenidos-desaparecidos;

que en 2016, con el objetivo de organizar las actividades de conmemoración por el aniversario de los 40 años del Golpe de Estado, se conformó una Comisión Interclaustró que incluyó también miembros de la Comisión de Memoria original, así como representantes gremiales de ATULP y ADULP. Uno de los hitos fruto del trabajo de esta Comisión Interclaustró es la apertura del monolito construido en 1996 y la colocación de una nueva placa recordatoria con la nómina actualizada. En el año 2017 se receptaron e institucionalizaron estas políticas de memoria a través de la creación del Área de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Veterinarias que, en 2018, se convirtió en la actual Dirección de Derechos Humanos. En este marco, en la última reunión del Consejo Directivo de la gestión a cargo del decano Claudio Barbeito en marzo de 2018, la comunidad de la mencionada Facultad resolvió también quitar del Decanato el cuadro de José Hugo Fernández de Liger;

que estos actores continúan trabajando activamente en la construcción de la memoria institucional que se expresa en esta reparación de legajos que se abordó en la institución en el marco



de un proceso abierto, en diálogo con la comunidad educativa, las personas allegadas y el movimiento de derechos humanos;

**que de la lectura y análisis de los registros y legajos de la citada Facultad y de las fuentes mencionadas, es posible constatar a personas que estudiaron, trabajaron y/o se graduaron en la institución y que resultaron detenidas-desaparecidas y/o asesinadas durante la vigencia del terrorismo de Estado:**

**Octavio Alcides Barrenese Larrañaga** nació el 12 de febrero de 1950 en La Plata. De acuerdo a su su legajo N° 580, ingresó a la Facultad de Ciencias Veterinarias en el año 1969 luego de realizar sus estudios secundarios en la escuela de Enseñanza Media N°2 de Magdalena. Finalizó sus estudios como Médico Veterinario el 26 de marzo de 1975. El "Vasco", como lo apodaban, militó en el peronismo universitario. En el año 1972 integró la lista de la Agrupación Unidad Nacional como candidato a Delegado a FULP y, una vez egresado, en la Juventud Peronista (JP) en una Unidad Básica de la zona de Abasto. Fue secuestrado el 12 de agosto de 1977, al igual que su compañera Dora Franzosi, en la casa de Susana Leiva y Adrián Bogliano en Villa Elisa. De acuerdo al testimonio de sobrevivientes, fue alojado en el CCDTyE "La Cacha". En el año 2010 fueron identificados sus restos mediante la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Pudo determinarse que fue asesinado el 22 de septiembre de 1977 y sus restos inhumados en el Cementerio Municipal de La Plata como "N.N.". Su caso formó parte del juicio denominado "La Cacha", que se llevó adelante en el año 2014 en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata en el que se condenaron a numerosos genocidas.

**Omar Adalberto Beain Lozano** nació el 18 de octubre de 1951 en Benito Juárez, donde realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional. De acuerdo a su legajo N° 000714 ingresó al Doctorado en Ciencias Veterinarias en 1971 y rindió materias hasta el año 1973. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). En esos años vivió en una pensión en calle 45 y Diagonal 80 de La Plata, al igual que estudiantes y militantes peronistas que también sufrieron el terrorismo de estado, como Julio Pacheco y Roberto Basile. Tuvo una hija que no llegó a conocerlo. Fue secuestrado en La Plata el 4 de noviembre de 1976. No hay registro de su paso por algún CCDTyE. En el año 2005 sus restos fueron identificados por el EAAF a partir de la exhumación de restos realizada en el Cementerio Municipal de Boulogne en San Isidro. Pudo determinarse judicialmente que fue asesinado en un enfrentamiento fraguado el 31 de diciembre de 1976, en Salguero y Panamericana, Boulogne, con numerosas personas que habían sido secuestradas en la ciudad de La Plata. Por estos hechos no fueron aún juzgados los responsables.

**Daniel Jorge Bertoni Cabezudo** nació en Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, el 10 de octubre de 1945. De acuerdo a su legajo N° 001442 realizó sus estudios secundarios como Perito Mercantil en el Colegio Nacional "Florentino Ameghino" de esa localidad. Ingresó al Doctorado de Ciencias Veterinarias en 1963. En el año 1968 realizó el Servicio Militar Obligatorio en la ciudad de Rosario y luego comenzó a trabajar en el Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas (LEMIT-MOPBA) del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires, perdiendo la regularidad en la carrera. Pudo reincorporarse y concluir sus estudios el 28 de septiembre de 1973. El "Colorado", como lo apodaban, integró en 1967 la lista de la Agrupación Reformista de Estudiantes de Veterinaria (AREV) como candidato a Vicepresidente del Centro de Estudiantes. Integraban esa lista Carlos Miguel y Mabel Venegas. Desde su fundación en 1971, fue integrante del Comité Central del Partido Comunista Maoísta y de su espacio estudiantil, el Grupo de Estudiantes Antiimperialistas (GEA). Daniel estaba casado y tenía cuatro hijos. Fue secuestrado el 2 de





septiembre de 1977 en el barrio de Palermo, en Buenos Aires. No hay registro de su paso por CCDTyE. Permanece desaparecido.

**Oswaldo D' Agostino Straface** nació el 19 de julio de 1956 en Lomas de Zamora. De acuerdo a su legajo N° 002214, cursó sus estudios de Bachillerato en el Instituto Privado "Modelo Saint" de esa localidad. En 1974 se inscribió en el Doctorado en Ciencias Veterinarias, cursando y rindiendo materias durante los años siguientes. En el mes de abril de 1977 fueron secuestrados otros integrantes de la universidad cercanos a él. De acuerdo al relato familiar, sabiéndose buscando había emprendido viaje para volver a su casa paterna y desde allí intentar exiliarse pero fue secuestrado el 22 de abril de 1977 en La Plata. No hay registro de su paso por ningún CCDTyE. Continúa desaparecido.

**Jorge Horacio Dimattía Maretto** nació el 18 de agosto de 1954 en Capital Federal. De acuerdo a su legajo N° 002247, realizó sus estudios secundarios en la Escuela Experimental de Agrotécnica y Profesorado Agrícola de Pergamino con especialidad en Ganadería. En 1974 se inscribió en el Doctorado en Ciencias Veterinarias, cursando hasta el tercer año en 1976. "Tati", como le apodaban, militaba en el Movimiento Peronista Revolucionario (MPR). Fue secuestrado el 1 de enero de 1977, de manera contemporánea a varios de sus compañeros y compañeras del Centro de Estudiantes de Chacabuco. Al igual que ellos fue visto por sobrevivientes en los CCDTyE Destacamento de Arana y en la Comisaría 5ta de La Plata. Sin embargo, su caso no fue incluido en la causa denominada "Circuito Camps" que trató esos hechos. Permanece desaparecido.

**Pablo Francisco Fornasari Nicoletti** nació el 20 de junio de 1948 en Capital Federal. De acuerdo a su legajo N° 000072, cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Mixto de Huinca Renancó, Córdoba. Luego se inscribió al Doctorado en Ciencias Veterinarias en 1967 y cursó hasta el quinto año de la carrera en 1972. Militó activamente en la Facultad de Ciencias Veterinarias y fue dirigente de la Federación Universitaria por la Revolución Nacional (FURN), posteriormente militó en Montoneros. En 1974, fue auxiliar en el Curso de Introducción a la Realidad Nacional. Instalado en Bahía Blanca, fue responsable político de su organización. Con su compañera Liliana tenían una hija, Luciana. Pablo fue secuestrado en el trayecto entre Médanos y Bahía Blanca el 25 de junio de 1976 junto a dos compañeros. Fueron llevados a los CCDTyE Batallón de Comunicaciones 181 y "La Escuelita" de Bahía Blanca y asesinados el 4 de septiembre de 1976 en la denominada "Masacre de Catriel". Su caso formó parte de varios juicios por crímenes de lesa humanidad, en particular en las causas denominadas "Bayón" en 2012, y "Stricker" en 2013, ambas ante el Tribunal Oral en lo Federal de Bahía Blanca.

**Sergio Julio García Perera** nació el 16 de julio de 1953 en Eduardo Castex, La Pampa. De acuerdo a su legajo N° 001222, realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "General Manuel Belgrano" de Eduardo Castex y se inscribió en el Doctorado de Ciencias Veterinarias en 1972. Militó en la Federación Universitaria para la Revolución Nacional (FURN) y, posteriormente, en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). Su padre, Justino García, era Senador Nacional por el Partido Justicialista. Vivía junto a su hermano Miguel en una pensión en las inmediaciones de la Facultad de Ingeniería. Allí también vivieron Tomás Yebra, Aníbal Castagno, Mirtha -que era su pareja- y Silvia Coutouné quienes fueron también perseguidos por la CNU y la dictadura militar. El 18 de enero de 1976 fue secuestrado en la pensión por miembros de la Concentración Nacional Universitaria (CNU). Su cuerpo apareció acribillado al día siguiente, en terrenos detrás de la Prefectura Naval y frente al Frigorífico Swift Armour de Berisso. A pesar de la existencia de testigos del secuestro su caso aún espera justicia.



**Alejandro Enrique Gutiérrez Penette** nació el 15 de mayo de 1953 en la ciudad de La Plata. De acuerdo a su legajo N° 000870, cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Mixto de Carlos Casares. Ingresó a la Facultad de Ciencias Veterinarias en el año 1971 y cursó materias hasta 1972. "Luciano" o "Negrito" como lo apodaban también cursó materias en la Facultad de Ciencias Médicas y en la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Militaba en el Grupo Obrero Revolucionario (GOR) formado por sucesivos desprendimientos del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Estaba casado con María Cristina y tenía dos hijos, Ramiro y Ana Julia. Fue secuestrado el 24 de julio de 1978 junto con otros miembros de su familia. Fue visto por sobrevivientes en la Comisaría Segunda de La Plata y en el CCDTyE "La Cacha". Su madre, Ruth Mabel Penette de Gutiérrez fue una destacada dirigente de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y testificó sobre las circunstancias de la desaparición de Alejandro durante los Juicios por la Verdad en 1999. Su caso fue incluido en el juicio oral "La Cacha" en el año 2014 ante el Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata, donde se juzgaron y condenaron a genocidas por los hechos sucedidos en ese lugar. Alejandro Enrique continúa desaparecido.

**Héctor Manuel Irastorza Questa** nació el 23 de diciembre de 1951 en General Villegas. De acuerdo a su legajo N° 001496, realizó sus estudios secundarios en la Escuela de Enseñanza Media N° 2 de La Plata y en 1970 ingresó en el Doctorado en Ciencias Veterinarias. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y en 1974 integró la lista Azul y Blanca de la FURN como candidato a vocal del Centro de Estudiantes. El 8 de agosto de 1975 finalizó sus estudios como Médico Veterinario. Le apodaban "Antonio", "Cigüeña" y "Pesca". Héctor fue secuestrado el 10 de febrero de 1977 mientras se encontraba conscripto en el Escuadrón de Caballería Blindada 9 en Puerto Deseado. Como en otros casos de secuestros de conscriptos, fue enviado en comisión a Comodoro Rivadavia, Chubut y secuestrado en el trayecto. Por testimonios de sobrevivientes pudo saberse que fue llevado al CCDTyE "La Cacha" en la ciudad de La Plata. Su madre, Huri Questa de Irastorza fue integrante de Madres de Plaza de Mayo. Estos hechos integraron la causa denominada "La Cacha" donde se juzgaron delitos de lesa humanidad y cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata en 2014. Permanece desaparecido.

**Daniel Horacio Landeux** nació el 1° de enero de 1954 en San Nicolás. De acuerdo a su legajo N° 001722, realizó sus estudios secundarios en el Colegio del Uruguay "Juan José de Urquiza" de esa localidad. En 1973 ingresó al Doctorado en Ciencias Veterinarias. "Traca", como lo apodaban, militó en la Federación Universitaria para la Revolución Nacional (FURN) y en el Centro de Estudiantes de Veterinaria para la Liberación Nacional (CEVLN) donde por su rol tuvo serias disputas con las autoridades de la unidad académica. Consta en su legajo que, por resolución del Decano Normalizador Adolfo Santa Marina, el 17 de noviembre de 1975 fue suspendido junto a Ricardo Miller, con prohibición de ingresar a la mencionada Facultad, hasta el 1° de marzo de 1976. Fue secuestrado durante el mes de mayo de 1976 en La Plata y no hay ningún registro de su paso por algún CCDTyE. Daniel continúa desaparecido.

**Luis Ignacio López Comendador Molina** nació el 24 de julio de 1954 en La Plata. De acuerdo a su legajo N° 002504, realizó sus estudios secundarios en el Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" de esta Universidad. En 1974 ingresó al Doctorado en Ciencias Veterinarias y cursó hasta el segundo año en 1975. "Tribi" o "El loco", como le decían, militó en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) durante sus años en "El Bachi" y en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) al comenzar la facultad. Fue secuestrado el 27 de junio de 1977 en su domicilio familiar



de calle 57 entre 12 y 13 de La Plata y no hay ningún registro de su paso por CCDTyE. Su mamá Matilde Molina integró Madres de Plaza de Mayo en la ciudad. Luis continúa desaparecido.

**Roberto Daniel Malmoria Bravo** nació el 14 de marzo de 1955 en Miramar. De acuerdo a su legajo N° 001758, cursó sus estudios secundarios en el Bachillerato "Domingo Faustino Sarmiento" de San Cayetano. En 1973 ingresó al Doctorado en Ciencias Veterinarias. Allí, "Merluza" como lo apodaban, militó en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y cursó hasta el cuarto año en 1976. En el año 1977 trabajaba como empleado del Banco Provincia Sucursal Los Hornos y vivía en La Plata con su compañera de estudios Graciela. Fue secuestrado el 17 de enero de 1977, posiblemente en el trayecto a su trabajo. No hay ningún registro de su paso por CCDTyE. Permanece desaparecido.

**Raúl Mario Mayorga Aguirre** nació el 22 de junio de 1937 en Pasteur. Si bien su legajo no fue hallado a la fecha, pudo reconstruirse, de acuerdo a la Ficha de la Dirección de Títulos y Certificaciones, que el 1° de junio de 1961 egresó como Doctor en Ciencias Veterinarias. Consta en los legajos de la DIPPBA documentación de la que surge que en 1957 fue vocal del Centro de Estudiantes de la citada Facultad. Raúl Mario tenía dos hijos, Gabriel y Martín. Militaba en Montoneros. Fue secuestrado el 4 de diciembre de 1976, sin que se tenga certeza del lugar y circunstancias. Luego secuestraron en su casa de Derqui a su compañera, Graciela Bisbal, y a su hijo, Martín, que a los días fue reintegrado a su familia. Meses después fue Gabriel quien sufrió secuestro y tormentos y posteriormente fue liberado. No hay registro del paso de Raúl Mario por ningún CCDTyE. Al igual que Graciela, permanece desaparecido.

**Carlos Alberto Miguel Castrillón** nació el 5 de julio de 1944 en La Plata. De acuerdo a su legajo N° 000605, cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández" de la Universidad Nacional de La Plata. En 1963 se inscribió en el Doctorado en Ciencias Veterinarias. Entre 1967 y 1969 fue vocal por la Agrupación Reformista Estudiantes de Veterinaria (AREV) del Centro de Estudiantes presidido por la lista Ateneo. Desde 1966, de acuerdo a su legajo de Personal, se desempeñó como Ayudante Alumno de la cátedra de Histología y Embriología. Egresó el 29 de diciembre de 1970. Carlos militaba en la Federación Universitaria para la Revolución Nacional (FURN) y en la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). El 13 de junio de 1973 asumió como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias, cargo que ocupó hasta su designación como Director del Departamento Central de Planificación en 1974. Estaba casado con Lilia Mabel Venegas, estudiante de la mencionada Facultad y militante de la FURN, con quien tenía dos hijos, Rodrigo y Manuel. Fue asesinado junto a Rodolfo "Turco" Achem por miembros de la CNU y la "Triple A" el 8 de octubre de 1974, mientras viajaban a una reunión. Sus cuerpos aparecieron acribillados en Sarandí, hecho que determinó la renuncia masiva de funcionarios y el cierre de la actividad en la Universidad. Lilia Mabel fue secuestrada el 4 de mayo de 1978 en Mar del Plata. El crimen de Rodolfo y Carlos aún permanece impune.

**Ricardo Ángel Miller Toci** nació el 17 de abril de 1953 en Bovril, Entre Ríos. De acuerdo a su legajo N° 002006 realizó sus estudios secundarios en la Escuela Superior de Enseñanza Profesional Agrotécnica "General Justo José de Urquiza". En el año 1973 ingresó al Doctorado en Ciencias Veterinarias. Militó en la Federación Universitaria para la Revolución Nacional (FURN) y en el Centro de Estudiantes de Veterinaria para la Liberación Nacional (CEVLN); en 1974 integró la lista Azul y Blanca de la FURN como candidato a vocal. Ricardo, al igual que Daniel Landeuix, llevó adelante un reclamo estudiantil y estampó su firma en una circular del CEVLN y por este motivo fue suspendido el 17 de noviembre de 1975 por el Decano Normalizador Adolfo Santa Marina. La sanción incluyó la prohibición



de ingresar a la facultad hasta el 1° de marzo de 1976. Fue asesinado el 14 de diciembre de 1976 en Córdoba, en un simulacro de enfrentamiento.

**José Maximiliano Monges** nació el 6 de diciembre de 1952 en Catamarca. De acuerdo a su legajo N° 000583, cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional N°1 "Martín de Moussy" de Posadas. En 1970 ingresó en la Facultad de Ciencias Veterinarias inscribiéndose al Doctorado en Ciencias Veterinarias. Tuvo una beca de estudios en la mencionada Facultad como colaborador de la cátedra de Física Biológica y cursó hasta el 3° año. En 1972 fue candidato a vocal por la Agrupación Unidad Nacional, lista en la que se encontraba también Octavio Barrenese. Rindió por última vez una materia el 23 de diciembre de 1974. "Amarillo", como lo apodaban, militó en la Federación Universitaria para la Revolución Nacional (FURN) y luego en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y Montoneros. El 6 de octubre de 1976 resistió su secuestro en calle 28 entre 61 y 62, falleciendo en el lugar. En ese hecho fue asesinado también Cosme Denunzio, trabajador del Astillero Río Santiago.

**Inés María Pedemonte Gracia** nació el 8 de diciembre de 1939 en La Plata. De acuerdo a su legajo N° 001324 cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Mixto N°2 "Dardo Rocha". Ingresó al Doctorado en Ciencias Veterinarias en 1972. Trabajaba como empleada de IOMA. Inés estaba casada con Daniel Horacio Nillini y tuvieron un hijo llamado Sergio. Estudió en la Facultad de Ciencias Veterinarias hasta 1974. Militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Fue secuestrada el 8 de octubre de 1976 de su domicilio de calle 63 entre 26 y 27 en La Plata, según testimonios de sobrevivientes estuvo detenida en los CCDTyE Destacamento de Arana y en la Brigada de Investigaciones de Lanús "El Infierno". Su caso fue juzgado en el marco de los juicios conocidos como "Causa 44", con sentencia en el año 1986, la causa "Circuito Camps", con sentencia del Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata en 2012 y, actualmente, en el juicio denominado "Brigadas". Inés María Pedemonte Gracia permanece desaparecida.

**Félix Eduardo Picardi Rodríguez** nació el 17 de abril de 1953 en Mercedes. De acuerdo a su legajo N° 001337, cursó sus estudios secundarios en el Instituto "San Patricio" de su ciudad. En 1972 ingresó al Doctorado en Ciencias Veterinarias. En 1974 integró la lista Azul y Blanca de la FURN como candidato a vocal del Centro de Estudiantes. "Cacho" o "Gustavo" como lo apodaban, militaba en Montoneros. El 18 de abril de 1977 fue secuestrado en su domicilio de Villa Ponzatti en La Plata junto a su esposa, Cristina Lucía Morocco, quien tenía aproximadamente 2 meses de embarazo al momento del secuestro. En el mes de abril de 1977 fueron secuestrados otros integrantes de la Universidad cercanos a ellos. Según testimonios de sobrevivientes estuvo detenido en el CCDTyE "La Cacha". Su caso integró el denominado juicio "La Cacha", con sentencia del Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata en 2014. Félix y Cristina permanecen desaparecidos.

**Héctor Edgardo Rizzo Borgnis** nació el 11 de febrero de 1947 en Azul. De acuerdo a su legajo N° 000149 (1208), cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Esteban Echeverría". En 1966 ingresó al Doctorado en Ciencias Veterinarias. "Chorizo" o "Gordo" como lo apodaban, militó en Juventud Universitaria Peronista (JUP) y Montoneros. Realizó su Servicio Militar en 1968, se reincorporó a la facultad en 1969 y cursó hasta el 5° año. Fue secuestrado el 16 de enero de 1977 en Mar del Plata y no hay registro de su paso por ningún CCDTyE. Su esposa, María Mercedes González, fue secuestrada unos meses después, el 22 de octubre de 1977. Ambos permanecen desaparecidos.

**Miguel Ángel Sabalúa Zabalza** nació el 4 de noviembre de 1947 en la localidad de Chillar, partido de Azul. De acuerdo a su legajo N° 001439 (1218), cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Esteban Echeverría". En 1966 se inscribió al Doctorado de Ciencias Veterinarias. Cursó hasta 1972, llegando al 5° año de la carrera. "El Vasco" como lo apodaban, militaba en Montoneros. Fue



secuestrado junto a su esposa, María Isabel Basso, el 26 de enero de 1978 en su domicilio de La Plata y no hay registro de su paso por ningún CCDTyE. Miguel Ángel y María Isabel permanecen desaparecidos.

**Néstor Eduardo Silva Claps** nació en La Plata el 22 de diciembre de 1955. De acuerdo a su legajo N° 003611, egresó como Bachiller de la Escuela de Enseñanza Media N° 1 de la ciudad de Berisso. En 1975 ingresó al doctorado en Ciencias Veterinarias. Militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores y el Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Fue secuestrado junto a su novia, Norma Beatriz del Missier, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, el 22 de septiembre de 1976 en Gorina, La Plata. Según testimonios de sobrevivientes fue visto en los CCDTyE "Destacamento de Arana" y "Pozo de Banfield". Su caso integró el denominado "Juicio a las Juntas" en 1985 y, desde el año 2020, es parte del juicio conocido como "Brigadas" ante el Tribunal Oral N° 1 de La Plata. Tanto Néstor como Norma permanecen desaparecidos.

**Mario César Suárez Nelson Pittaluga** nació en Tandil, Provincia de Buenos Aires el 11 de noviembre de 1949. De acuerdo a su legajo N° 001473 (000178), cursó sus estudios secundarios en la Escuela Nacional de Comercio de Tandil. En 1968 ingresó al Doctorado en Ciencias Veterinarias. Fue integrante del coro de la Universidad. En el año 1970 fue candidato a vocal por el Grupo de Estudiantes de Liberación Nacional (GELN). "Abrojo" o "Huevo" como lo apodaban, militó en la FURN y luego en Montoneros. Según la ficha de la Dirección de Títulos y Certificaciones, egresó como médico veterinario el 31 de mayo de 1973. Fue secuestrado el 9 de junio de 1977 en su domicilio de Villa Elvira, en La Plata. Aunque no hay registro de su paso por CCDTyE, según información recopilada por Abuelas de Plaza de Mayo pudo haber estado detenido en el CCDTyE "La Cacha". Su esposa, María Isabel Corvalán, también militante de Montoneros, había sido secuestrada unos días antes, el 1° de junio de 1977. En el momento de su detención se encontraba embarazada y dio a luz en cautiverio. La hija de Mario César Suárez Nelson y María Isabel Corvalán pudo recuperar su identidad en el año 2005. Mario César y María Isabel permanecen desaparecidos.

**Ricardo Alberto Téllez Picollo** nació en Capital Federal el 6 de febrero de 1944. De acuerdo a su legajo N° 000315, cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la ciudad de Mar del Plata. Ingresó a la carrera de Ciencias Veterinarias en 1962. Obtuvo una beca como ayudante de la Cátedra de Física Biológica en 1963. Prestó su servicio militar obligatorio, se reincorporó a la Facultad de Ciencias Veterinarias en 1965. Ese año fue presidente del Centro de Estudiantes y delegado a FULP por la lista Ateneo; en 1967 fue candidato a vocal y a delegado de la Federación Médica Veterinaria por la lista Tiempo Social Cristiano de Revolución. Según la ficha de la Dirección de Títulos y Certificaciones, egresó como médico veterinario el 3 de junio de 1968. De acuerdo a su Legajo de Personal N° 11, en 1968 fue designado Ayudante Alumno de la cátedra de Histología. Junto a su esposa, Antonia Margarita Fernández García, quién también era médica veterinaria, militaban en la Juventud Peronista (JP) y en Montoneros. Al momento de su desaparición vivía y trabajaba en Mar del Plata y era docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), en Tandil. Fueron secuestrados en Mar del Plata el 4 de mayo de 1978. En 2013 fueron identificados sus restos que habían sido inhumados como "N.N." en el Cementerio Parque de Mar del Plata y pudo reconstruirse que permaneció en la Base Naval de Mar del Plata y que fue asesinado el 2 de agosto de 1978 junto a Antonia Margarita y Lilia Mabel Venegas en el Balneario Luna Roja de Chapadmalal.

**Lilia Mabel Venegas Ballarini** nació en Ensenada, Provincia de Buenos Aires el 25 de junio de 1946. De acuerdo a su legajo N° 000191, cursó sus estudios secundarios en la Escuela Normal Mixta



Provincial de Mar del Plata. En 1965 ingresó al doctorado en Ciencias Veterinarias. Fue candidata a delegada FULP del Centro de Estudiantes por la Agrupación Reformista Estudiantes de Veterinaria (AREV). Según la ficha de la Dirección de Títulos y Certificaciones, egresó como médica veterinaria el 27 de noviembre de 1975. "Negrita" como la apodaban, militaba en la Federación Universitaria para la Revolución Nacional (FURN) y la Juventud Peronista (JP). Estaba casada con Carlos Miguel y tenía dos hijos, Rodrigo y Manuel. Carlos fue asesinado en 1974. El 4 de mayo de 1978 fue secuestrada en Mar del Plata. En el año 2011 fueron identificados sus restos, que habían sido inhumados como N.N. en el Cementerio Parque de esa ciudad. Pudo determinarse que había permanecido en la Base Naval de Mar del Plata y que fue asesinada junto a Ricardo Tellez y la esposa de aquel, entre otros, en el balneario Luna Roja de la localidad de Chapadmalal, el 2 de agosto de 1978.

**Delmiro Segundo Villagra Paredes** nació el 18 de noviembre de 1954 en Güer Aike, Río Turbio. De acuerdo a su legajo N° 002881, cursó sus estudios secundarios en la Escuela Agrotécnica de Guatraché, Provincia de La Pampa, egresando como agrónomo nacional especializado en ganadería. En 1974 se inscribió en el doctorado en Ciencias Veterinarias. "El Negro" como lo apodaban, era militante de la Juventud Universitaria Peronista (JUP). El 22 de diciembre de 1976 fue secuestrado en el domicilio de calle 32 entre 2 y 3, al igual que Félix Escobar y Roberto Val, compañeros de militancia y también estudiantes de la Universidad y Domingo Alconada, que se refugiaba en esos días en el lugar. El caso de Segundo fue probado mediante la labor del EAAF en octubre de 2011, sus restos habían sido inhumados en el Cementerio de La Plata. Así se pudo reconstruir que fue asesinado en la madrugada del 6 de enero de 1977 en un fusilamiento que quedó registrado oficialmente como enfrentamiento e intento de fuga en el contexto de un traslado. Esa noche, en la Ruta 215 al sur de la localidad de Brandsen, fueron asesinados otros cinco compañeros: Dardo Cabo, Roberto Pirles, los hermanos Perdighé y Félix Escobar;

que, en definitiva, la comunidad universitaria fue víctima del genocidio y, a la vez, la institución actuó como victimaria, a partir de la intervención que sufrió -incluso previa al golpe de estado- y las sucesivas gestiones de la dictadura cívico-militar;

que, a cuarenta y siete años del golpe cívico militar y transitando los cuarenta años de recuperación de la democracia, es un imperativo ético para la Universidad Pública continuar desandando el camino de horror e impunidad y fortalecer acciones que permita a la sociedad toda, a quienes fueron víctimas del genocidio, a familiares y a los sobrevivientes, la reparación del daño sufrido;

que en este entendimiento se inscribe entonces la necesidad de dejar constancia de la condición de víctimas del terrorismo de estado en cada caso;  
Por ello,

### **EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proceder a la reparación de los legajos de las personas estudiantes, graduadas y trabajadoras de la Facultad de Ciencias Veterinarias mencionadas en el considerando de la presente, dejando constancia de su condición de víctimas del Terrorismo de Estado, y entregar a sus familiares una copia del Legajo reparado, en los términos de la Resolución N° 259/15.

**ARTÍCULO 2º.-** Incluir copia de la citada Resolución y de la presente en los respectivos legajos.



**ARTÍCULO 3°.-** Establecer la conservación y digitalización de los legajos, a fin que se incorporen al Archivo Histórico de esta Universidad.

**ARTÍCULO 4°.-** Incluir la inscripción de una leyenda que señale: "Legajo reparado por Resolución N° 259/15."

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese al Archivo Histórico de la Universidad, a la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad y a la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial. Hecho, tome razón Dirección General de Títulos y Certificaciones y ARCHÍVESE.

## RESOLUCIÓN N° 910/23

MvK

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Prof. PATRICIO LORENTE**

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

**Dra. ELBA VERÓNICA CRUZ**

Secretaria de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial N°: UNLP - 910 / 2023**

# Hoja de firmas